



## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 042-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 08 de abril de 2024

### VISTO:

El INFORME N° 041-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 03 de abril de 2024 y el INFORME TÉCNICO N° 025-2024-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 04 de abril de 2024, mediante los cuales se brinda conformidad al expediente técnico del Proyecto con C.U.I N° 2636347: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Biblioteca Central y Bibliotecas Filiales de la UNTRM - Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas", y;

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 001-20-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2049-EF/63.01 (en adelante Directiva General) dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de ejecución del Ciclo de Inversión;

Que el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;





## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 042-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, a su vez el numeral 33.1 del artículo 33, señala que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad";

Que con FORMATO N° 07-A, de fecha 06 de marzo de 2024, se aprueba la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Biblioteca Central y Bibliotecas Filiales de la UNTRM - Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas", registrado en el banco de proyectos con código único N° 2636347 y un costo total de inversión viable de S/ 23,588,313.76;

Que a través del OFICIO N° 021-2024-UNTRM/VRAC/DBC, de fecha 25 de marzo de 2024, el Director (e) de la Biblioteca Central remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el expediente técnico del proyecto con C.U.I. N° 2636347, para su evaluación y aprobación;

Que mediante INFORME N° 041-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 03 de abril de 2024, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la evaluación del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2636347; concluyendo que: El presupuesto total asciende a **S/ 27,344,507.56** (Veintisiete millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos siete con 56/100 soles), cuenta con saneamiento físico legal y además señala que, con relación a las variaciones y modificaciones a nivel de expediente técnico versus lo planteado en el Perfil Técnico Viable, las modificaciones realizadas no afectan ni modifican la capacidad de producción de la Unidad Productora de Servicios; por lo que, emite la **CONFORMIDAD**; recomendando remitir el informe a la Unidad Formuladora para evaluación de consistencia al Expediente Técnico del proyecto, según el Artículo N° 31 y 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Que, asimismo con el OFICIO N° 310-2024-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 03 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, el informe







## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 042-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

de análisis de consistencia por la Unidad Formuladora, del expediente técnico del Proyecto CUI N° 2636347;

Que, con OFICIO N° 1502-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de abril de 2024, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe de análisis de consistencia por la Unidad Formuladora, del Proyecto C.U.I N° 2636347;

Que en ese sentido, a través INFORME TÉCNICO N° 025-2024-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 04 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad Formuladora, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que las modificaciones realizadas al proyecto de inversión con C.U.I. 2636347 en el Expediente Técnico y/o documentos equivalentes se sujetan con la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica que sustentó la viabilidad, conforme a lo establecido en el numeral 32.2 de la Directiva General; por lo que, **APRUEBA** la consistencia entre la información registrada en el FORMATO 8-A de la Directiva General y la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto, toda vez que la aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico, conforme a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Directiva General;

Que, mediante OFICIO N° 0876-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 05 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Directora General de Administración, el análisis de consistencia del Proyecto de Inversión con CUI N° 2636347;

Que, en atención a la Resolución N° 014-2017-OSCE/CD y modificatorias, que aprueba la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras", se registró en el contenido del expediente técnico, Gestión de Riesgos, el Anexo N° 01-Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos, Anexo N° 02-Formato Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK y Anexo N° 03-Formato para Asignar los Riesgos, los cuales se encuentran suscritos por el responsable de elaborar el expediente técnico y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 957-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: "(...). (i) Emitir actos resolutivos para la aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para proyectos de inversión y sus componentes, así como su actualización y/o modificación (...);"



## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL

## N° 042-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Biblioteca Central y Bibliotecas Filiales de la UNTRM - Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas"**, con Código Único N° 2636347, cuyo presupuesto asciende a **S/ 27,344,507.56** (Veintisiete millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos siete con 56/100 soles), en un plazo de ejecución de 36 meses calendario; recursos que están distribuidos según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PRESUPUESTO TOTAL S/
<b>Componente 01 : Adecuada y suficiente infraestructura de la Biblioteca Central y Bibliotecas filiales de la UNTRM</b>			<b>17,973,666.80</b>
1.1 Remodelación de Ambientes especializados de la Biblioteca Central	M2	2000	<b>2,498,000.00</b>
1.2. Remodelación de Ambientes de gestión bibliotecaria e institucional de la Biblioteca Central	M2	56	<b>78,736.00</b>
1.3 Remodelación de Servicios higiénicos y vestidores de la Biblioteca Central	M2	120	<b>1,756,200.00</b>
1.4 Remodelación de Pasadizos, veredas, ascensor y escaleras de la Biblioteca Central	M2	841	<b>1,182,446.00</b>
1.5 Construcción de Ambientes especializados de la Biblioteca Filial Bagua	M2	497	<b>1,618,232.00</b>
1.6 Construcción de Ambientes de gestión bibliotecaria e institucional de la Biblioteca Filial Bagua	M2	46	<b>149,776.00</b>
1.7 Construcción de Servicios higiénicos y vestidores de la Biblioteca Filial Bagua	M2	69.56	<b>226,487.36</b>
1.8. Construcción de Pasadizos y escaleras de la Biblioteca Filial Bagua	M2	333.04	<b>107,578.24</b>
1.9. Construcción de Ambientes especializados de la Biblioteca Filial Utcubamba	M2	497	<b>1,618,232.00</b>
1.10 Construcción de Ambientes de gestión bibliotecaria e institucional de la Biblioteca Filial Utcubamba	M2	46	<b>149,776.00</b>
1.11 Construcción: Servicios higiénicos y vestidores de la Biblioteca Filial Utcubamba	M2	69.56	<b>226,487.36</b>
1.12 Construcción de Pasadizos y escaleras de la Biblioteca Filial Utcubamba	M2	333.04	<b>1,084,378.24</b>
1.13 Construcción de Ambientes especializados de la Biblioteca Filial Rodríguez de Mendoza	M2	497	<b>1,765,344.00</b>





## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 042-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PRESUPUESTO TOTAL S/
1.14 Construcción de Ambientes de gestión bibliotecaria e institucional de la Biblioteca Filial Rodríguez de Mendoza	M2	46	163,392.00
1.15 Construcción de Servicios higiénicos y vestidores de la Biblioteca Filial Rodríguez de Mendoza	M2	69.56	247,077.12
1.16 Construcción de Pasadizos y escaleras de la Biblioteca Filial Rodríguez de Mendoza	M2	333.04	1,182,958.08
1.17 Construcción de Ambientes especializados de la Biblioteca Filial Nieva	M2	497	2,059,568.00
1.18 Construcción de Ambientes de gestión bibliotecaria e institucional de la Biblioteca Filial Nieva	M2	46	190,624.00
1.19 Construcción de Servicios higiénicos y vestidores de la Biblioteca Filial Nieva	M2	69.56	288,256.64
1.20 Construcción de Pasadizos y escaleras de la Biblioteca Filial Nieva	M2	333.04	1,380,117.76
<b>Componente 2: Adecuado y suficiente equipamiento de la Biblioteca Central y Bibliotecas filiales de la UNTRM</b>			<b>7,171,300.00</b>
2.1 Adquisición de Equipos de ambientes especializados	Número de equipos	584	2,992,560.00
2.2 Adquisición de Equipos de ambientes de gestión bibliotecaria e institucional	Número de equipos	143	1,076,600.00
2.3 Adquisición de Mobiliario de ambientes especializados	Número de mobiliario	2380	2,347,400.00
2.4 Adquisición de Mobiliario de ambientes de gestión bibliotecaria e institucional	Número de mobiliario	285	274,740.00
2.5 Adquisición de Activos digitales	Número de Software	30	480,000.00
<b>Componente 3: Adecuadas capacidades en procesos de gestión bibliotecaria e institucional en la Biblioteca Central y Bibliotecas filiales de la UNTRM</b>			<b>199,537.00</b>
3.1. Implementación de Capacitación a personal de gestión bibliotecaria e institucional de la Biblioteca Central y Bibliotecas filiales de la UNTRM	Número informes	10	199,537.00
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO</b>			<b>25,344,503.80</b>
Elaboración del Expediente Técnico			308,609.20
Gestión Proyecto			170,986.00
Supervisión			875,762.90
Liquidación			108,618.30
<b>SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL PROYECTO</b>			<b>1,463,976.40</b>
<b>TOTAL, COSTO DIRECTO E INDIRECTO EN NUEVOS SOLES</b>			<b>26,808,480.20</b>
Control Gubernamental			536,027.36
<b>GASTOS TOTAL DEL PROYECTO EN NUEVOS SOLES</b>			<b>27,344,507.56</b>



## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 042-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda al Registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Biblioteca Central y Bibliotecas Filiales de la UNTRM - Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas", en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Formuladora para conocimiento, Área Usaria para ejecución del proyecto y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

KENNETH ROGER LYNCH MERA  
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

KRLM/UEI  
C.c:  
Archivo